1

Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Fernando de la Mora 07 de Junio de 2017

Señora:

Jueza Instructora – DNCP.

Abg. Pamela Moreno Benítez

C.C. A. Directora de Norma y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Elida Romero

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia a la Resolución DNCP N° 1.654/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICO", ID 321.540", con el fin de remitir el descargo correspondiente.

PUNTO 3 DE LA RESOLUCION N° 1654/17

- INTIMAR , a la convocante a que comunique a la Dirección de Norma y Control, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el portal de contrataciones públicas.

DESCARGO

Remitimos los siguientes:

- **ACTA DE APERTURA**
- **RESOLUCION DE ADJUDICACION**
- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA**
- **INFORME DE REEVALUCION**
- **CONTRATO**
- **CDP**
- **NOTA DE ADJUDICACION**
- **NOTIFACION AL OFERENTE**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 00005399
FECHA: 07 JUN 2017
FOJAS: 24 HORA: 14:32

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

Solicitamos a vuestro organismo superior una vez analizado todos los documentos remitidos, sea levantada la impugnación en el portal de contrataciones públicas.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

2

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA ID NRO. 321.540
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y nueve dia del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las ocho y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta**, Director de la U.O.C., Sr. Ramón Aranda Jefe de la UOC, **Abg. Jorge Villamayor,** Asistente Técnico, U.O.C, **Sr. Ramón López,** Secretario de Acta de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a la apertura del llamado a CONYTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Están habilitadas para la apertura las siguientes empresas:

- ✓ EMPRESA: FSA
- ✓ EMPRESA: INFOSYSTEMS
- ✓ EMPRESA. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
- ✓ EMPRESA: AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS

No existiendo reclamos luego de la lectura de los nombres de los proponentes, se procede posteriormente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas por las empresas participantes:

1	FSA	116.350.000.-
2	INFOSYSTEMS	99.180.000.-
3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	107.132.865.-
4	AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	99.960.000.-

OBS: El representante de la empresa FSA, deja constancia que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., no cuenta con la planilla de precio descargada del portal de LA DNCP.

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que todas las empresas han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la Licitación serán efectuados por al Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
SR. RAMON ARANDA	385.463	JEFE DE UOC	
ABG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	TECNICO U.O.C	
SR. RAMON LOPEZ	5.082.751	SECRETARIO DE ACTA	
SR. NELSON VALDEZ	4.026.520	AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	
SR. SERGIO GONZALEZ	3.746.599	INFOSYSTEMS	
SR. MARCO ARCE	4.086.569	FSA	

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M Nº 1703/2.017.-

Fernando de la Mora, 30 de mayo del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquisición de equipos informáticos, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 164/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 26 de Mayo de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"***.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

						A Y J SERVIS COM	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	20	3,150,000	63,000,000
2	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	3	870,000	2,610,000
3	43201902-001	Disco solido magnetico optico	Unidad	UNIDAD	2	1,950,000	3,900,000
6	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	5	3,000,000	15,000,000
7	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	5	2,400,000	12,000,000
						Precio Total	96,510,000

.....///

223

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 1703/2.017.-

Fernando de la Mora, 30 de mayo del 2017.-

...///

Que, a través del dictamen N° 047/2017 de fecha 30 de Mayo del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a las **Empresas denominadas "A y J SERVIS COMERCIAL",** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFOMATICOS"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la **Empresa denominada "A y J SERVIS COMERCIAL"**, con R.U.C. 1151277-6, por un monto de Gs. 96.510.000.- **(GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

323

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Plinio Acosta
Director de U.O.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 321540

						A Y J SERVIS COM		INFOSYSTEMS		MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		FSA S.A.	
Iten	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	20	3,150,000	63,000,000	4,959,000	99,180,000	3,631,643	72,632,860	3,200,000	64,000,000
2	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	3	870,000	2,610,000		0	873,483	2,620,449	1,200,000	3,600,000
3	43201902-001	Disco solido magnetico optico	Unidad	UNIDAD	2	1,950,000	3,900,000		0	1,993,008	3,986,016	4,400,000	8,800,000
4	43211708-002	Mouse optico	Unidad	UNIDAD	10	265,000	2,650,000		0	34,500	345,000	300,000	3,000,000
5	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	5	160,000	800,000		0	60,375	301,875	190,000	950,000
6	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	5	3,000,000	15,000,000		0	3,034,735	15,173,675	4,000,000	20,000,000
7	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	5	2,400,000	12,000,000		0	2,414,598	12,072,990	3,200,000	16,000,000
						Precio Total	99,960,000	Precio Total	99,180,000	Precio Total	107,132,865	Precio Total	116,350,000

LIC. ELIGIO ACOSTA - DIRECTOR DE UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

REEVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Id 321.540

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 26 días del mes mayo del año dos mil diez y siete, siendo las ocho y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado poR las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, ID 321.540".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.L.Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Bardos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1 a 3	CUMPLE folio 1 ,2	CUMPLE folio 1 a 4	CUMPLE folio 2,3
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 4	CUMPLE folio 4	Cumple folio 5	CUMPLE folio 4
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE folio 22	CUMPLE SIPE N° 1442891
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	N/A	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benitez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE folio 21	CUMPLE folio 8
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

Ítem 1

[redacted]

Como podemos apreciar más arriba la única empresa que ha presentado en este ítem el producto nacional, es Mater Soft Paraguay S.R.L. cuyo CONTANCIA se encuentra en trámite, en este estadio traemos a colación lo que establece la carta de invitación en su punto **21 "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO"**, en el segundo párrafo, "en caso que los oferentes que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la CONSTANCIA EN TRAMITE del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgando para su presentación en un plazo de 48 hs.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, en fecha, 25 de mayo de 2017, este comité notifico a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. para presentar el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, para una REEVALUACION del mismo y dar cumplimiento a la resolución N° 1.654/17 de a continuación exponemos lo siguiente:

Municipalidad de Fernando de la Mora
Gobierno del Pueblo Fernandino
DIRECCION DE UOC

Fernando de la Mora, 25 de Mayo de 2017.

Señor:
MASTER SOFT PARAGUAY SRL
Dirección: Obelisco del Chaco N° 1956 E/ José A. Flores Teodoro S. Mongelos.
Presente:

Los Miembros del Comité de Evaluación del LLAMADO A OD "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID NRO.321.540, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en atención a lo dispuesto en LA RESOLUCION 1654/17, de contrataciones públicas, a los efectos de solicitar las documentaciones conforme a la resolución up supra mencionada para el informe de reevaluación de ofertas que a continuación detallamos a fin de dar cumplimiento en el punto 21 de la Carta de Invitación:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Requerimos que la documentación sea presentada a través mesa de entrada de la UOC, con una nota dirigida al Comité de Evaluación, con un plazo de 48 horas desde el acuse de este documento. La nota y los documentos presentados deberán estar [illegible] por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.-

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC

Master Soft Paraguay S.R.L.
25 MAYO 2017

Que, en fecha, 26 de mayo de 2017, la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta lo siguiente:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

10

1/2

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Computadoras - Accesorios - Insumos - Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes - Softwares

Asunción, 26 de Mayo de 2017

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
REF: CONTRATACION DIRECTA DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID No 321.649
Presente

De nuestra consideración:

Chaco'i del Chaco N° 1956 - Tel./Fax: 595 21 662 831 R.A. - Cel.: (0961) 404 703 - (0981) 923 412
Web: www.mastersoft.com.py E-mail: masterso@tigo.com.py - ventas@masterssoft.com.py

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

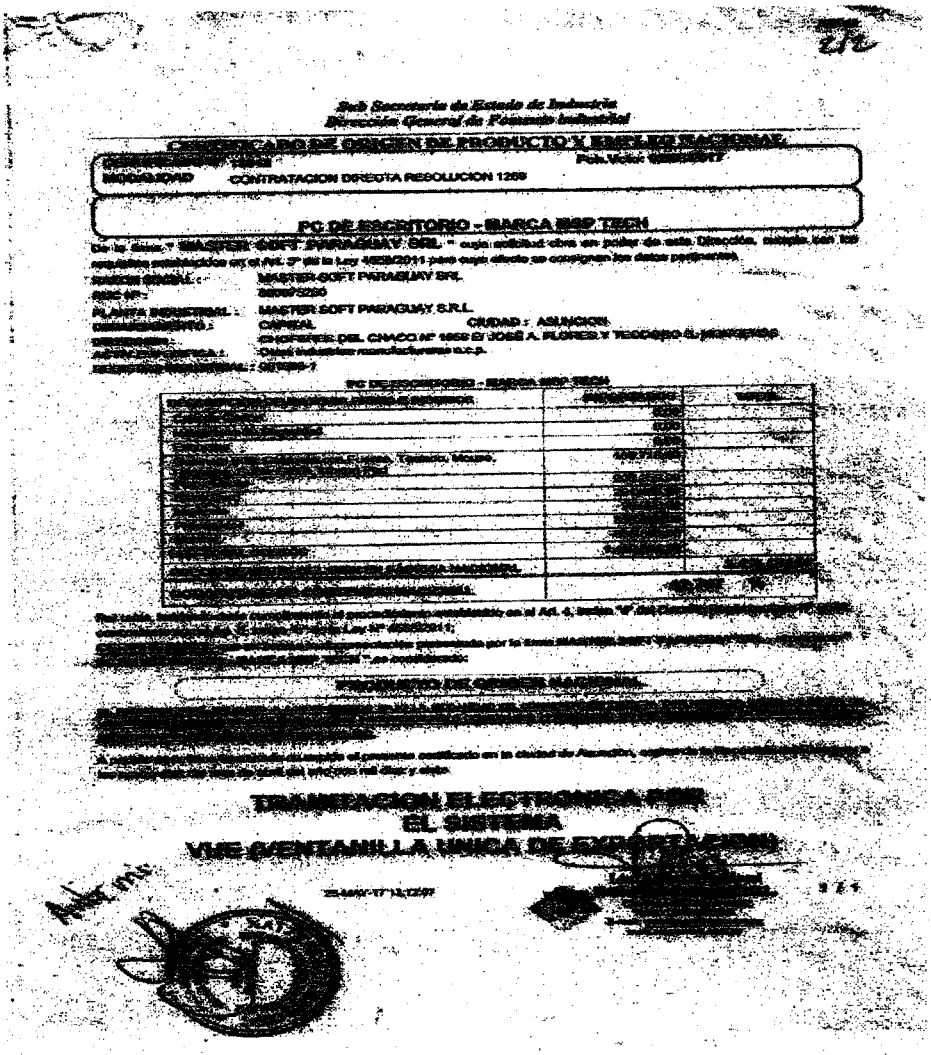

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

PC DE ESCRITORIO - MARCA SIN TECH

MASTER SOFT PARAGUAY SRL

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

CAPITAL CIUDAD : ASUNCION

TRANSACCION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION

En este punto traemos o través a colación el 2° párrafo del punto 21 de la carta de invitación **"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO"**, que dice "a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de la presentación y apertura de oferta".

Como podemos apreciar, dicho CERTIFICADO fue expedido en fecha, 04/04/2017, y la apertura de oferta se realizó en fecha, 29 de marzo de 2017, es decir 6 dias posteriores a la apertura de oferta, en la cual se estaría violando lo que establece el punto 21 de la carta de invitación **"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Mabel Gonzalez
Directora
Administrativa y Finanzas

Abg. Jose Benitez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En este sentido exponemos el 3° párrafo del punto 21 de la carta de invitación "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO" que dice "Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Que, con el comité considera que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. no podrá acogerse al beneficio, por lo tanto las ofertas queda como se expresa a continuación:

[redacted]

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. [redacted]
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, que expresa "Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos".

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

El comité de evaluación de Ofertas concluye que la oferta de la empresa **A y J SERVIS COMERCIAL.** Se encuentra dentro de los parámetros aceptables y que la empresa en cuestión puede dar cumplimiento al contrato del llamado de referencia.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

A y J SERVIS COM	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14

[redacted]		
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **A y J SERVIS COMERCIAL.**, se verifica que:

[redacted]	
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de EQUIPOS INFORMATICOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (Cincuenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa **A y J SERVIS COMERCIAL**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la obra

La empresa **A y J SERVIS COMERCIAL.** Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa del A y J SERVIS COMERCIAL cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 1

Ítems 2

[redacted]

No se aplica el margen de preferencia por los argumentos esgrimidos anteriormente.

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

[redacted]

La empresa del A y J SERVIS COM cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 2.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar Benítez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

16

Ítems 3

[redacted]

No se aplica el margen de preferencia por los argumentos esgrimidos anteriormente.

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

[redacted]

La empresa del A y J SERVIS COM cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 3.

Items 6

[redacted]

No se aplica el margen de preferencia por los argumentos esgrimidos anteriormente.

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

[redacted]

La empresa A y J SERVIS COMERCIAL cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 6.

Ítems 7

[redacted]

No se aplica el margen de preferencia por los argumentos esgrimidos anteriormente.

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

[redacted]

La empresa A y J SERVIS COM cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a las siguientes empresas según las siguientes consideraciones.

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa A y J SERVIS COMERCIAL los **siguientes ítems**

					A Y J SERVIS COM	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
					Precio Total	

Por un monto de gs. 96.510.000 (Noventa y Seis Millones Quinientos Diez Mil)

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00 hs del día miércoles de [illegible].

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

Contrato N° 163 /2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..... 30 ..... días del mes de ..... mayo ..... del año 2017.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **denominada "A y J SERVIS COMERCIAL", representada en este acto por JUAN EDGAR FLEITAS, con R.U.C. 1151277-6** con domicilio **en Samuu N° 3599 c/ Pacuri B° San Pablo – Asunción,** en adelante **EL PROVEEDOR,** convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la provisión de **"EQUIPOS INFORMATICOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 540 30 011 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, objeto del gasto especifico Adquisición de equipos de oficinas, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de Gs. 96.510.000.- **(GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017.

A y J SERVIS COM
Propietario

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1703/17.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de **"EQUIPOS INFORMATICOS"**.----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.---------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será desde la suscripción hasta el total cumplimiento de las obligaciones, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

						A Y J SERVIS COM	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	20	3,150,000	63,000,000
2	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	3	870,000	2,610,000
3	43201902-001	Disco solido magnetico optico	Unidad	UNIDAD	2	1,950,000	3,900,000
6	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	5	3,000,000	15,000,000
7	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	5	2,400,000	12,000,000
						Precio Total	96,510,000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo de 2017.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. [illegible] Rivero Candia
Intendente Municipal

AyJ SERVIS CON
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS
C.I. N° 1.151.277.-
EL PROVEEDOR

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitan Montiel - Telefono: 500.007 (R.A.) - Fax: 500.009 (R.A.)
FERNANDO DE LA MORA - Paraguay

Nº 101.637

21

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Fecha: Fernando de la Mora. 10/03/2017

Beneficiario: 1 INNOMINADA

Concepto: LLAMADO PARA" ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID: 321.540

Nro. PAC - Modalidad: - SIN ESPECIFICAR

Nro. Documento: SIN ESPECIFICAR - -

Presupuesto de Gastos - Ejercicio Financiero 2017

TP Pr SPr OG FF OF	Concepto	Presupuesto Vigente	Obligado	CDP Anteriores	CDP Actual	Saldo Disponible
2 2 1 540 30 011	Adquisición de Equipos de	664.588.000	0	55.000.000	120.000.000	489.588.

Importe Gs.: 120.000.000.=

Son Gs. CIENTO VEINTE MILLONES .= = = = =

C.P. Gladys Ledesma
Enc. de Ejec. Presupuestaria

C.P. Lic. Susana Gonzalez
Director de Admin. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Gobierno del Pueblo Fernandino

Fernando de la Mora, 07 de junio de 2017.-

Señor
Director de Contrataciones Publicas
Presente

La **U.O.C de la Municipalidad de Fernando de la Mora,** en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas N°2051/03 y el Decreto Reglamentario notifica la adjudicación del llamado Contratación Directa ID Nº 321.540 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICO".-
La Adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo el **Adjudicado la Empresa: "A y J SERVIS COMERCIAL"**

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal y la Emisión del Código de Contratación Correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su dirección.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta.
Director de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

23

Fernando de la Mora, 07 de Junio de 2017

Señores

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de comunicarles el resultado de la CONTRATACION CD, ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID: 321.540.***

Al respecto, les informo que dicho proceso luego de la reevaluación fue adjudicada a la empresa: ***"A Y J SERVISCOM"*** el Ítem *1, 2, 3, 6, 7, según Resolución de la Intendencia Municipal Nº1703/2017.*

Agradeciéndoles su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C.

Correo - morauoc2016@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es-us&path=/mail/sentitems/rp

Correo de Outlook

Eligio Acosta

Buscar en Correo y Cont...

Nuevo | Eliminar Archivar Mover a Categorías Deshacer

Carpetas

Bandeja de entra
Correo no desea
Borradores
Elementos en 1
Elementos elimir
Archivo

NOTA DE ADJUDICACION: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID: 321.540.

1

Responder

EA Eligio Acosta
Hoy, 11:47 a.m.
mastersoft@tigo.com.py

mastersoftpy.pdf
187 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

24

Fernando de la Mora, 07 de Junio de 2017

Señores

A Y J SERVISCOM.

Presente:

*Me dirijo a Usted con el objeto de comunicarles el resultado de la CONTRATACION CD, "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID: 321.540.***

*Al respecto, les informo que dicho proceso luego de la reevaluación fue adjudicada a la empresa: **"A Y J SERVISCOM"** el Ítem 1, 2, 3, 6, 7, según Resolución de la Intendencia Municipal N°1703/2017.*

Agradeciéndoles su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C.

Correo - morauoc2016@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?nlt=es-us&path=/mail/sentitems/rp

Correo de Outlook

Eligio Acosta

Buscar en Correo y Cont... | Nuevo | Eliminar | Archivar | Mover a | Categorías | Deshacer

Carpetas
- Bandeja de entra
- Correo no desea
- Borradores
- Elementos en 1
- Elementos elimi
- Archivo

NOTA DE ADJUDICACION: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID: 321.540.

1

EA Eligio Acosta
Hoy, 11:47 a.m.
a-y-j-serviscom@hotmail.com

Responder

ayjserviscom.pdf
181 KB

descargar | Guardar en OneDrive - Personal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL